

Guatemala, 15 de abril de 2010

00002

**Licenciado:**

**Dennis Alonzo Mazariegos**

Ministro de Educación

Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Gestión en la Dirección General de Acreditación y Certificación – DIGEACE-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y actividades administrativas realizadas durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 28 de febrero de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

**I LIMITACIONES**

Para poder desarrollar la Auditoría se tuvieron las siguientes limitaciones:

Incongruencia de información de los contratos de servicios técnicos, Renglón 189 Otros Estudios y/o Servicios, prestados al Ministerio de Educación, a la Unidad Ejecutora 121 Dirección General de Acreditación y certificación –DIGEACE-:

- Según Reporte de la Unidad de Administración Financiera, dice 3 (Fuente: Unidad de Contratos DIDECO)
- Según un segundo reporte de DIGEACE, dice 13.
- Según reporte de SICOIN, dice 129, incluyendo del 2008.
- De una muestra seleccionada por Auditoría Interna, de 10 contratos, estos no se reflejan en el segundo reporte de DIGEACE, que dice 13.

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

**No. 1**

**Diferencia entre Plan Operativo Anual y SICOIN al 31-12-2009**

Durante la Auditoría de Gestión, practicada en la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-, por el período del 1 de enero de 2009 al 28 de febrero de 2010, al comparar al 31 de diciembre de 2009, el total del presupuesto vigente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN-, Reporte R00804768.rpt, por un monto de Q.9.489,415.00, con el Plan Operativo Anual por un monto de Q13,853,019.40, se determinó una diferencia de Q.4,363,604.40.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-, debe girar instrucciones por escrito al Encargado de la Unidad de Administración Financiera, a efecto cuadre el Plan Operativo Anual, con las asignaciones al mes vencido, por lo que debe modificar y mantener actualizado el POA, dentro del sistema WEBPOA y solicitar la autorización a la DIPLAN.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-01-2010, de fecha 7 de abril de 2010.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los responsables, para la corrección e implementación de las recomendaciones propuestas, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-01-2010, de fecha 7 de abril de 2010. El detalle de las mismas se consigna en el Informe de Deficiencias.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de Auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C: Archivo